

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 extensión 71303

Bogotá, D.C., Dos de Abril de Dos Mil Veinticuatro. -

PROCESO DE PERTENENCIA
Rad. 2019-00778

Evidencia el Despacho que se efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas terceros interesados, y verificado el mismo en debida forma con las exigencias legales del artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se tiene que los citados no se han hecho presentes en este Juzgado con el fin de notificarse del auto que admitió la presente demanda.

Por lo anterior, y de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7º del artículo 48 ibídem, este Juzgado les designa como Curador Ad - Litem, se nombra al doctor **William Arturo Lechuga Cardozo** (walechug@cobranzasbeta.com.co) al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones que contempla el nuevo Código General del Proceso.

Se agrega y se pone en conocimiento la respuesta allega por parte de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, mediante la cual se adjunta certificado catastral.

Se reconoce a la abogada Vanessa Catherine Fontalvo como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

Se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta allegada por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras (pdf. 40), del Instituto Geográfico Agustín Codazzi PDF 41

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 043, hoy 03 de abril de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

dmh